



RESOLUCIÓN EJECUTIVA
Nro. INABIO-RES-019-2018

Dr. Diego Javier Inclán Luna Ph.D.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

CONSIDERANDO:

	INABIO Instituto Nacional de Biodiversidad
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
REGISTRO:	181-2018-049
FECHA REG.	23-08-2018
Nº DE FOLIO:	2018-001-029

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, determina que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar por Catálogo Electrónico;

Que, el Instituto Nacional de Biodiversidad, INABIO, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de fecha 24 de febrero del 2014, y en su artículo 1 decreta: *"(...) Créase el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho privado, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria (...)"*;

Que, la Resolución Nro. RES-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, entre las que constan, las relativas a la Adquisición de Bienes y Servicios a través del Catálogo Electrónico;

Que, mediante memorando Nro. MAE-MAE-2017-0019-M de 23 de enero de 2017, suscrito por el Mgs. Walter Francisco García Cedeño, Ministro del Ambiente se procede a designar al Dr. Diego Javier Inclán Luna PhD, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad-INABIO, quien de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 de 24 de febrero de 2014, *"(...) La máxima autoridad del Instituto Nacional de biodiversidad tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución (...)"*;

Que, el 30 de enero de 2018, el Doctor Diego Inclán Luna, Director Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Nacional de Biodiversidad suscribió conjuntamente con la Doctora Corine Francoise Vriesendorp, Directora de Andes Amazonia y representante Legal The Field Museum, el *"Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1052-M de 11 de julio de 2018, la Ing. Elvia Genith Vásquez Benalcázar, Analista de Presupuesto 1 comunicó a la Dra. Marcia Cecilia Peñafiel Cevallos, Analista de Gestión de Información; que: *"(...) Por el presente, comunico a usted que la Unidad de Tesorería del INABIO, procedió a realizar el ingreso del valor de USD 18.998,80, con la fuente 701, Organismo 8115, Correlativo 0001. Cuyo valor corresponde al Convenio específico Interinstitucional entre el INABIO y el Field Museum Chicago. Para continuar con el proceso de ejecución de gasto, es necesario que usted como Administradora del Convenio distribuya el valor indicado en los gastos a ejecutarse para el ejercicio fiscal 2018. Una vez autorizado por la máxima autoridad se realizará la reforma del presupuesto en el sistema esigef del Ministerio de Finanzas"*;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1088-M de 18 de julio de 2018, la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera manifestó a la Señora Dra. Marcia Cecilia



Peñafiel Cevallos, Analista de Gestión de Información que: "(...) De acuerdo a su Memorando No INABIO-INABIO-2018-1052-M, el cual hace referencia al ingreso en Tesorería del INABIO del valor de USD 18.998.80, el cual corresponde al Convenio Específico Interinstitucional entre el INABIO y el Field Museum Chicago, en mi calidad de Administradora del Convenio, a continuación detallo la distribución de este valor en los gastos a ejecutarse para el ejercicio fiscal 2018";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1228-M de 09 de agosto de 2018, la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera comunicó a la Señora Dra. Marcia Cecilia Peñafiel Cevallos, Analista de Gestión de Información que: "(...) en referencia al Memorando No. INABIO-INABIO-2018-1088-M, de 18 de julio del 2018, en el cual solicita la distribución presupuestaria por el valor de USD 18.998.80, el cual corresponde al Convenio Específico Interinstitucional entre el INABIO y el Field Museum Chicago, se le comunica que una vez realizado el proceso respectivo con los entes rectores, ya existe la disponibilidad presupuestaria, las mismas que se encuentran en las siguientes partidas (...)";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1237-M de 09 de agosto de 2018, Dra. Marcia Cecilia Peñafiel Cevallos, Analista de Gestión de Información, manifestó que: "(...) en referencia al Memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1228-M del 09 de agosto de 2018, en el cual me confirma la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Convenio Específico Interinstitucional entre el INABIO y el Field Museum Chicago, solicito gentilmente autorizar a quien corresponda la adquisición de cinco computadoras, las mismas que serán empleadas para cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio (...)";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1240-M de 13 de agosto de 2018, el Sr. Andrés Mauricio Sarmiento Jiménez remitió a la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera la Certificación de Catalogo Electrónico INABIO-CATE-2018-029-C, el mismo que determinó: "(...) una vez que se ha revisado el catálogo electrónico del portal institucional del SERCOP, se ha comparado las características de cada uno de los computadores requeridas y se concluye que los bienes detallados anteriormente SI se encuentran catalogados (...)";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1241-M de 13 de agosto de 2018, el Sr. Andrés Mauricio Sarmiento Jiménez solicitó a la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera: "(...) ubique disponibilidad presupuestaria y se emita la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD \$ 5.118,74 (Cinco mil ciento dieciocho con 74/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluido IVA, a fin de adquirir los computadores para el Convenio Museum Chicago";

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1268-M de 20 de agosto de 2018, la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 148, con cargo al grupo de gastos 84, fuente 01, en la partida 840104, por un valor de USD \$ 5.118,74 (Cinco mil ciento dieciocho con 74/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, "maquinaria y equipo (Bienes de larga duración);

Que, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1273-M de 20 de agosto de 2018, la Ing. Virginia de Monserrate Navia Cevallos, Directora Administrativa Financiera remitió al Sr. Andrés Mauricio Sarmiento Jiménez el alcance al memorando Nro. INABIO-INABIO-2018-1268-M de 20 de agosto de 2018, en el que se informó que: "(...) por error de tipeo la partida que corresponde a la certificación presupuestaria Nro. 148 es la que se detalla a continuación: 01 00 000 001 840107 1701 701 0001 Equipos sistemas y Paquetes informáticos";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-018-2018 de 20 de agosto de 2018, se emitió la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el Instituto Nacional de Biodiversidad, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018;

Que, mediante memorando Nro. INABIO-DAF-2018-0004-M de 23 de agosto de 2018, la Ing. Lidia Guadalupe Ulcuango Andrango, Directora Administrativa Financiera Subrogante, remitió al Abg. Lenin Núñez Caballeros, Experto de Asesoría Jurídica: "(...) el pliego CATE-INABIO-004-2018 a fin de que se sirva realizar la resolución respectiva para la aprobación del pliego e inicio de contratación del proceso de compra por catálogo electrónico (...)"; y,



En ejercicio de las atribuciones establecidas, en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

RESUELVE:

AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO ASIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE- INABIO-004-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL CONVENIO ENTRE FIELD MUSEUM CHICAGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD - INABIO

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Catálogo Electrónico asignado con el código Nro. **CATE- INABIO-004-2018**, para la adquisición de computadores para el convenio entre Field Museum Chicago y el Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, con un presupuesto referencial de USD \$ 5.118,74 (Cinco mil ciento dieciocho con 74/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y con sujeción al Plan Anual de Contratación 2018.

Artículo 2.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco suscritos por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Biodiversidad la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, así como disponer al Sr. Andrés Sarmiento el cumplimiento de la Resolución Nro. INABIO-RES-002-2018 de 29 de enero de 2018, para el uso de las herramientas en el Portal Institucional del Servicio de Contratación Pública.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Despacho del Instituto Nacional de Biodiversidad, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de agosto de 2018.

Comuníquese y Publíquese.-

Diego J. Inclán

Dr. Diego Javier Inclán Luna Ph.D.
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

	ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
Elaborado	DAJ	Lenín Núñez	<i>[Firma]</i>



